



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No. **0117** DE

(13 FEB. 2017)

Por la cual se archiva la iniciativa ciudadana CPOC-2016-08-001-16-001 de 2016 "Consulta Popular para que la ciudadanía bogotana decida sobre la venta de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB".

LOS REGISTRADORES DISTRITALES DEL ESTADO CIVIL

En uso de sus atribuciones legales, las conferidas por el del Decreto Ley 1010 de 2000, la Ley 1757 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 464 del 01 de julio de 2016 los Registradores Distritales del Estado Civil, inscribieron el Comité Promotor de la iniciativa de Consulta Popular de Origen Ciudadano denominada "*Consulta Popular para que la ciudadanía bogotana decida sobre la venta de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB*" reconociendo como vocero de la misma al colombiano **CARLOS ALBERTO CARREÑO CARVAJAL**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 79.394.582.

Que de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 9 de la ley 1757 de 2015, para solicitar una consulta popular de origen ciudadano en las entidades territoriales se requiere el apoyo de "*... un número no menor del diez por ciento (10%) de ciudadanos que hagan parte del censo electoral.*"

Que el artículo 10 de la ley 1757 de 2015 en cuanto al plazo para la recolección de apoyos ciudadanos y entrega de formularios plantea: "*... el Registrador dispondrá de quince días para la elaboración y entrega de los formularios a los promotores, a partir del cual, estos contarán con seis meses para la recolección de las firmas de quienes apoyan la iniciativa. Este plazo podrá ser prorrogado, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado, hasta por tres meses más...*".

Que el plazo para la entrega de los apoyos ciudadanos de la mencionada iniciativa venció el día 01 de enero de 2017, sin que para esa fecha se recibieran los mismos, o mediara una solicitud de prórroga por parte del vocero de la iniciativa.

Que el artículo 11 de la Ley 1757 de 2015 preceptúa que vencido el plazo sin que se haya logrado completar el número de apoyos requeridos, la propuesta será archivada.

Que mediante comunicación telefónica del día 07 de febrero de 2017, el Vocero de la iniciativa CPOC-2016-08-001-16-001 de 2016, señor **CARLOS ALBERTO CARREÑO CARVAJAL**, solicitó al Coordinador del Grupo Soporte Electoral de la Registraduría Distrital el archivo de la iniciativa "*Consulta Popular para que la ciudadanía bogotana decida sobre la venta de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB*".con

11



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

0117 del 13 FEB. 2017

Continuación Resolución No. del Por la cual se archiva la iniciativa ciudadana CPOC-2016-08-001-16-001 de 2016 "Consulta Popular para que la ciudadanía bogotana decida sobre la venta de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB".

fundamento en lo establecido en la Ley 1757 de 2015 artículo 11, por no haber obtenido la cantidad de apoyos ciudadanos requeridos para esta iniciativa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVEN:

ARTÍCULO PRIMERO: Archivar la iniciativa de Consulta Popular de Origen Ciudadano denominada "Consulta Popular para que la ciudadanía bogotana decida sobre la venta de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB" en la cual se había reconocido como vocero de la misma al colombiano **CARLOS ALBERTO CARREÑO CARVAJAL**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 79.394.582.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

13 FEB. 2017

Dada en Bogotá D. C., a los

JAIME HERNANDO SUAREZ BAYONA

ANDRES FORERO LINARES

Registradores Distritales del Estado Civil

Proyecto: Mauricio Llanos Ayala –Coordinador Grupo Soporte Electoral